



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
CARMONA

SECRETARIA

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL EXCMO.
AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA SEIS DE NOVIEMBRE DE 2015**

En la Ciudad de Carmona, siendo las 08.40 horas del día **SEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE** bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan M. Ávila Gutiérrez se reúnen, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales Dña. M^a Ángeles Íñiguez Belloso, D. Alberto Sanromán Montero, D. Juan Carlos Ramos Romo, D^a. M^a Teresa Ávila Guisado, D^a. M^a del Carmen García Fernández, D. Ramón Gavira Gordón, D^a Angélica Alonso Ávila, D. Enrique Becerra Gayoso, D. José Ricardo García Román, D^a. Encarnación M^a Milla González, D. César Manuel López Nieto, D. Vicente García Baeza, D. Fernando Baeza Sánchez, D. Antonio Pinelo Gómez, D^a. M^a del Carmen González Ortiz, D^a. Ana M^a Cabello Gómez, D. Javier Ramírez Abeja, Dña. Eva M^a Rodríguez Santos y D. Antonio José Toranzo Montero, así como el Sr. Interventor de Fondos D. José Manuel Ortiz Fuentes, asistidos del Sr. Secretario General D. José Antonio Bonilla Ruiz, al objeto de celebrar sesión EXTRAORDINARIA Y URGENTE del Pleno en PRIMERA convocatoria.

No asisten los Sres. Concejales: D^a. M^a Ángeles Martín Martín.

La sesión se desarrolla con arreglo al siguiente orden del día:

PUNTO 1º.- JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA.-

- **Justificación de la urgencia:** La motivación de la convocatoria con carácter urgente de la presente sesión se debe a que el día 7 de noviembre de 2015 se llevará a cabo una marcha estatal contra las violencias machistas, considerándose absolutamente necesaria la declaración del Municipio de Carmona y su Ayuntamiento de estar en contra de dicha violencia.

-**Votación de la urgencia:** por unanimidad de los Sres. Capitulares asistentes.

PUNTO 2º. MOCIÓN AL PLENO PARA DECLARAR QUE EL MUNICIPIO DE CARMONA Y SU AYUNTAMIENTO SE MUESTRAN EN CONTRA DE LA VIOLENCIA MACHISTA, CON MOTIVO DE LA MARCHA ESTATAL CONTRA LAS VIOLENCIAS MACHISTAS DE 7 DE NOVIEMBRE DE 2015.

Por la Sra. Portavoz del grupo municipal IU/CA y de Orden de la Presidencia se da lectura a la moción, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Don Antonio Toranzo Montero concejal portavoz del Grupo Municipal de Participa Carmona, Antonio Pinelo Gómez concejal portavoz del Grupo Municipal Socialista y Encarna Milla González concejal portavoz del grupo municipal IU Carmona y , cuyos datos obran en conocimiento de la Corporación, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presentan, para su discusión y aprobación, si procede, la siguiente:

MOCIÓN POR LA VÍA DE URGENCIA AL PLENO, PARA DECLARAR EL MUNICIPIO DE CARMONA Y SU AYUNTAMIENTO EN CONTRA DE LA VIOLENCIA MACHISTA, CON MOTIVO DE LA MARCHA ESTATAL CONTRA LAS VIOLENCIAS MACHISTAS DE 7 DE NOVIEMBRE DE 2015, Y QUE POR LA PROXIMIDAD DE LAS FECHAS Y QUE SE ELEVAN A 46 MUJERES ASESINADAS, LA ÚLTIMA ESTE MISMO FIN DE SEMANA, NO CABE DEMORA EN SU PRESENTACIÓN.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07DF0002A47800Z2H1K4W5G1X3 en <http://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ- ALCALDE-PRESIDENTE - 11/12/2015
JOSE ANTONIO BONILLA RUIZ- SECRETARIO GENERAL - 11/12/2015
CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 11/12/2015 10:08:43

DOCUMENTO: 20150173176
Fecha: 11/12/2015
Hora: 10:08



Siendo de autoría por parte de la plataforma feminista que componen la asamblea del 7N, se dirige y somete a los portavoces y concejales de los respectivos grupos la siguiente moción para su correspondiente discusión y aprobación, en su caso, partiendo de los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO:

Siendo la violencia machista una lacra ante la que como cargos públicos y parte de la sociedad no podemos permanecer impasibles y habiendo el movimiento feminista organizado una marcha estatal para el 7 de noviembre así como redactado un manifiesto al que instan a adherirse a los Ayuntamientos a esa Marcha como administración más cercana a la ciudadanía, así como a otras medidas en pro de la igualdad real de hombres y mujeres, de la acción educativa que prevenga las actitudes y comportamientos machistas, y a la atención profesional y humana de calidad a las mujeres víctimas de maltrato en todos los ámbitos necesarios (social, psicológico y jurídico), Participa Carmona, PSOE Carmona e IU Carmona, como miembros de la corporación municipal de este ayuntamiento proponen al Pleno del Ayuntamiento los siguientes,

ACUERDOS:

1.- Sumarse como Corporación al manifiesto que el Movimiento Feminista ha hecho público con motivo de la Marcha Estatal contra las violencias machistas del 7 de noviembre, a través de la web <http://marcha7nmadrid.org/>

2- Reconocer el protagonismo e iniciativa que el movimiento feminista tiene aquí y ahora, más allá de los partidos políticos presentes en este Pleno y por encima de sus intereses partidistas.

3- Llevar a cabo las medidas que el movimiento feminista propone en su manifiesto, que figura literal a continuación:

“El 7 de noviembre de 2015 confluiremos en Madrid miles de personas de todo el Estado, convocadas por el Movimiento Feminista, para manifestarnos contra las violencias machistas. Todas las personas y entidades, especialmente las públicas, estamos emplazadas no sólo a manifestarnos y contribuir a esta acción ciudadana, sino a reactivar y mejorar la prevención y la respuesta a la subsistencia de la violencia machista evidenciada en los casos gravísimos de este verano, diez años después de la Ley integral contra la violencia de género de 2004, de las numerosas leyes autonómicas y un año después de la ratificación del Convenio de Estambul (BOE del 06.06.14), que se incumplen sustancialmente en cuanto a prevención en el ámbito educativo, que sólo dan protección laboral o económica al 1% de las 126.742 denunciantes, o de vivienda, mientras crece la desigualdad que es el caldo de cultivo de la violencia. Los ayuntamientos, como institución más cercana, somos imprescindibles para la prevención y la atención social, jurídica y psicológica que establece el artículo 19 de la ley estatal de 2004. Sin embargo, el artículo 27.3.c) de la Ley de Régimen Local reformado por la Ley 27/2013 dice que los ayuntamientos sólo podrán prestar servicios sociales, de promoción de la igualdad de oportunidades y de prevención de la violencia contra la mujer por delegación del Estado o de la Comunidad Autónoma financiada al 100%, que en absoluto cubren los 6 millones de la partida 45 del programa 232C de Violencia de Género en el Proyecto de Presupuestos del Estado 2016.”

4- Colocar el 7 de noviembre de 2015 en la fachada del Ayuntamiento y en el Silo de la Comarcal sendas pancartas violetas con el lema ‘Contra las Violencias Machistas’ y promover la participación ciudadana en la Marcha, tal y como se acordó en la sesión plenaria ordinaria del mes septiembre.

5- Fomentar la participación de la sociedad civil, en particular las organizaciones de mujeres, plataforma solidaria, marchas del 7N con la lectura del manifiesto la mañana del 7 de Noviembre en la Plaza de San Fernando. Hacerlo igualmente cada año el 25 de noviembre, Día internacional contra la violencia hacia las mujeres.

6- Sostener todos los días del año, todos los años, los recursos personales, materiales y políticos para la igualdad y para la prevención y atención jurídica, social y psicológica a las víctimas de violencia machista, cumpliendo el art. 19 de la Ley Orgánica 1/2004, estableciendo un sistema estable de financiación municipal a largo plazo, solicitando la inmediata derogación a la Modificación de la Ley de Régimen Local, 27/2013.

7- Dar traslado de este Acuerdo al Secretario General de la Corporación.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07DF0002A47800Z2H1K4W5G1X3 en <http://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ- ALCALDE-PRESIDENTE - 11/12/2015
JOSE ANTONIO BONILLA RUIZ- SECRETARIO GENERAL - 11/12/2015
CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 11/12/2015
10:08:43

DOCUMENTO: 20150173176
Fecha: 11/12/2015
Hora: 10:08



8- Dar traslado del presente acuerdo y medidas a adoptar a los miembros de los grupos políticos del Pleno y a las Delegaciones Municipales más directamente implicadas en su implementación para su debido conocimiento y toma de razón.

9- Atención estable y de calidad humana y profesional, en condiciones de amplia accesibilidad, confidencialidad, protección y anonimato, que incluya la rehabilitación, evaluación y seguimiento, lo que conlleva la gestión pública directa de los servicios para la igualdad y contra la violencia de género.

10- Contribuir a la promoción de la igualdad y contra la violencia de género en todos los centros y en todas las etapas educativas, cooperando con la comunidad escolar.

11- Sensibilización contra el sexismo en la actividad cultural, de organización de festejos, de seguridad y convivencia y todas las actuaciones y servicios de competencia municipal.

12- La erradicación del sexismo, la segregación, el acoso y los estereotipos sexuales en el lenguaje referido a las ciudadanas y ciudadanos desde la administración local, y todas nuestras actuaciones y servicios.

13- Atención especial a las mujeres con discriminación múltiple y otros colectivos agredidos por la violencia machista, como personas con diversidad sexual, migrantes, con diversidad funcional, en situación de desempleo o dependientes, y no incurrir en la victimización múltiple en los procesos de atención.

14- Enviar este acuerdo a la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, para que en su seguimiento e Informes al GREVIO para la aplicación del Convenio de Estambul que establece su artículo 68 incluya, conforme a los artículos 7.3 y 18.2, las actuaciones de la administración local". "

Con la venia de la Presidencia, toma la palabra la Sra. Delegada de Igualdad, Educación, Formación y Empleo y Agricultura, Dña. Angélica Alonso Ávila, para proponer la incorporación de un punto en los acuerdos de la moción que consiste en la inclusión como causas de violencia machista de los insultos verbales y vejaciones hacia la mujer dentro del ámbito político, empresarial, público, etc.

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno Municipal, en votación ordinaria y por unanimidad de los Sres. Capitulares asistentes, acuerda aprobar la moción que antecede declarándola INSTITUCIONAL, incluyendo un punto más de acuerdo propuesto por el grupo municipal Popular:

15- Incluir, asimismo, como causas de violencia machista a los insultos verbales y vejaciones hacia la mujer dentro del ámbito político, empresarial, público, etc. "

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se dio por finalizada la sesión, siendo las 08.50 horas, de todo lo cual, como Secretario, doy fe y certifico.

EL PRESIDENTE.-

EL SECRETARIO GENERAL.-



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07DF0002A47800Z2H1K4W5G1X3 en http://sede.carmona.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20150173176
	JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ- ALCALDE-PRESIDENTE - 11/12/2015 JOSE ANTONIO BONILLA RUIZ- SECRETARIO GENERAL - 11/12/2015 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 11/12/2015 10:08:43	Fecha: 11/12/2015 Hora: 10:08

